

## **BASES DEL CONCURSO 75 años de ATMA S.A.**

La empresa ATMA S.A. llama a interesados a participar del concurso “**ATMA 75 años: en todos tus momentos**”; que convoca a artistas de todo el país y estudiantes mayores de edad de distintos centros educativos, y busca reflejar, en distintos formatos artísticos, la historia de la organización y su vínculo con la vida de los uruguayos.

El objetivo general del concurso es reflejar, a través del arte, el vínculo de ATMA y la comunidad en estos 75 años. Las obras presentadas deben reflejar la historia y los valores de la empresa, que pueden consultarse en <https://atma.com.uy/concurso/>.

El desafío será presentar un diseño de técnica libre, adaptable a distintas aplicaciones (mural, transportes, cartelería, etc.) que tenga en cuenta la historia, presente y futuro de una empresa local que forma parte integral de la vida de los uruguayos desde el nacimiento.

**1. Participantes:** Podrán participar artistas y/o estudiantes de diferentes instituciones públicas y/o privadas, colectivos (representados por un único titular), mayores de 18 años, ciudadanos uruguayos naturales o legales, o residentes legales.

**2. Limitaciones y restricciones:** No podrán participar: a) Personas integrantes de los jurados designados para actuar en la presente convocatoria. b) Personas que tengan parentesco por consanguinidad, afinidad hasta segundo grado inclusive, con alguno de los miembros del jurado. c) Funcionarios vinculados o involucrados en la gestión de la presente convocatoria en ninguna de las etapas del llamado. d) Personas que no tengan cédula de identidad vigente y domicilio constituido.

**3 Constancia de autoría:** Quienes postulan harán constar que poseen la autoría de la obra que presentan. Ello lo harán mediando su firma en el documento que se presente (aceptando los términos y condiciones).

**4. Derechos de autor:** El autor deberá garantizar que las obras a presentar sean originales. De verificarse la violación a lo dispuesto precedentemente, la postulación será rechazada, sin perjuicio de las demás acciones que estime pertinente promover, al respecto, la empresa.

Quienes concursan, dentro del marco jurídico de las normas de derecho de autor vigentes, Ley N° 9.739 de 17 de diciembre de 1937, y su modificativa Ley N°17.616 de 10 de enero de 2003, Ley N° 17.805 de 26 de agosto de 2004 y Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006 y Ley N° 19.149, art. 222 de 24 de junio de 2013, asumen plena y exclusivamente la responsabilidad en cuanto a la titularidad de las obras y/o por la utilización de cualquier material protegido por derecho de autor, derechos conexos, derechos de la personalidad y derecho de imagen.

**5. Aceptación de las bases:** La participación en el concurso implica la total aceptación de las disposiciones normativas referidas en las presentes bases. La interpretación de las bases, así como los aspectos no previstos o aquellos que se susciten con motivo de su aplicación, serán resueltas por el jurado, quien se reserva el derecho a descalificar obras por los siguientes motivos: a) Violación de cualquier ítem de estas bases o que se aparten de la vigencia de principios éticos básicos debiéndose en todos los casos obrar de buena fe. b) Si el jurado informara que resulta evidente que el trabajo es idéntico a cualquier obra conocida, o infringe otros derechos preexistentes.

**6. Cantidad de obras posible de presentar:** Serán admitidas hasta un máximo de una (1) obra reciente por artista y/o colectivo (representado por un único titular) que deberá ser inscrita en forma independiente (una inscripción por obra). La misma no deberá haber participado en concursos a nivel nacional, departamental y/u organizados por entidades tanto públicas como privadas.

**7. Alcance de la obra a presentar:** Cada artista y/o colectivo postulante podrá proponer su obra sin limitación en lo relativo a lenguajes técnicos o planteos temáticos, siempre que lo haga cumpliendo con las pautas y la totalidad de los requisitos establecidos en estas bases a efectos de su exposición en caso de resultar seleccionadas. Cualquier modificación a las condiciones de base de los espacios de exhibición será responsabilidad de los artistas, ya sea en términos de los materiales como de las tareas que sean necesarias para ello.

**8. Lugar de inscripción:** El artista y/o colectivo (representado por un único titular) postulante deberá inscribirse a través de la página <https://atma.com.uy/concurso/>, y subir un archivo en formato PDF con las características y en los plazos establecidos en el punto 12 de las presentes bases.

**9. Premios:** Se otorgará un total de u\$s 3.000 (dólares americanos tres mil) destinados al primer premio. Además, habrá una mención por centro educativo.

**10. Requisitos de presentación:** A los efectos de la adjudicación de este premio será requisito imprescindible que la obra esté realizada sobre un soporte bidimensional de cualquier material, tal como tela, cartón, papel, chapa, tabla, plástico, etc., con uno o más medios pictóricos, tales como óleo, acrílico, esmalte, tempera, acuarela, lápiz, óleo pastel, crayón, tinta etc. En ningún caso podrán ser objetos de la adjudicación de este premio las siguientes obras: a) Obras que, cumpliendo la definición de obra pictórica establecida para este premio, sean o formen parte de otra obra, por ejemplo entre otras, una pintura que sea parte de una instalación o de una escultura. b) Obras de reproducción múltiple, tales como grabados, serigrafías, fotografías, etc.

**11. Autorización de uso de la obra:** Los artistas premiados autorizan, sin derecho a contraprestación de especie alguna, el uso de las imágenes de las obras a ATMA S.A., sin límite de tiempo, para ser utilizado con fines de difusión, informativos en diferentes escenarios y plataformas así como para usos publicitarios.

**12. Inscripciones y plazos:** Las inscripciones se realizarán exclusivamente en línea a través de la página <https://atma.com.uy/concurso/>, ingresando una única inscripción por obra a postular, con un máximo de hasta una obra. Las inscripciones se recibirán a partir del 6 de junio, y el plazo vencerá indefectiblemente el 21 de julio de 2023 a las 23:59 hs.

En la plataforma el postulante deberá: a) llenar el formulario que se desplegará en la página web de ATMA, donde pondrá sus datos para ser contactado. c) Adjuntar un único archivo PDF (Hasta 20 MB) que contenga la obra que se presentará.

En el formulario se incluirá los datos:

1. *Nombre completo del postulante*
2. *Fecha de nacimiento*
3. *Lugar de nacimiento*
4. *Nombre de institución educativa (si corresponde)*
5. *Nombre de la obra*
6. *Currículum breve (incluyendo estudios realizados, principales exposiciones individuales y colectivas así como premios que hubieran obtenido. (Máximo de 3.500 caracteres con espacios).*
7. *Mini-biografía detallando los aspectos más relevantes de su trayectoria artística en caso que la tenga(máximo 500 caracteres con espacios incluidos). En el caso de ser seleccionado, este texto será utilizado para el catálogo de la exhibición.*
8. *Nombre o seudónimo con el que quiere ser mencionado.*
9. *Enlaces a portfolio virtual, página web, redes sociales, etc.*
10. *Ficha técnica relativa a la obra u obras a presentar en el siguiente orden: autor, título de la obra, año de realización, técnica y soporte y/o materialidad y dimensiones expresadas en centímetros (máximo de 3500 caracteres con espacios).*

**13. Jurado:** El jurado actuará en dos etapas: selección y premiación. Para ambas etapas el jurado estará integrado por los siguientes 3 miembros: Isabelle Chaquiriand, CEO de ATMA; Enrique Aguerre, director del Museo Nacional de Artes Visuales; y Philip Davies, artista plástico uruguayo. Se decidirá por mayoría en fallo inapelable.

El jurado podrá declarar desierto los premios, fundamentando o no su decisión. En aquellos casos en los que la obra posea forma de díptico, tríptico o cualquier otro conjunto de objetos que conformen una sola obra (habiendo sido aclarado expresamente) el jurado aceptará o rechazará la obra en su totalidad, no pudiendo seleccionar parcialmente la misma.

En cualquiera de las etapas de la convocatoria el jurado podrá consultar a especialistas independientes, en torno a cuestiones técnicas, legales, administrativas, de viabilidad técnica, de conservación o de cualquier otra índole. El jurado podrá solicitar una entrevista o efectuar una visita al taller de los artistas participantes en los casos que lo considere necesario, únicamente durante la etapa de selección. El fallo del jurado referido en cualquiera de las dos etapas, será inapelable y una vez homologado el premio, se notificará a cada artista titular de las obras seleccionadas y/o premiadas. Asimismo, los fallos serán publicados en nuestra web [atma.com.uy](http://atma.com.uy)

**14. Posibilidad de exhibición:** Las obras seleccionadas en caso de ser exhibidas en fecha y lugar a definir. Los artistas titulares de las obras seleccionadas serán notificados sobre el lugar y fecha de entrega y retiro de las obras. La empresa será responsable del montaje de la exhibición de las obras seleccionadas. Si se estimase necesaria la colaboración de los artistas, la misma será solicitada con la debida antelación. Como alternativa adicional, la empresa podrá generar un espacio web donde las obras se exhiban digitalmente.

La empresa estará exenta de responsabilidad de tipo alguno en caso de pérdida de las mismas derivadas de caso fortuito o fuerza mayor, accidentes, hurtos, incendio, o similares, así como por daños ocasionados en el período de exhibición. Se autoriza la edición de un catálogo con las obras seleccionadas y premiadas. También se incluirá un texto elaborado por el tribunal actuante.

**15: Plazos:** El plazo para realizar consultas vencerá el 15 de julio de 2023 y se podrán presentar obras hasta el viernes 21 de julio. El jurado tendrá un mes para su deliberación y, posteriormente, se comunicarán los resultados.